

Pedido de amparo en CABA 23/12/2020

EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR NO DEBE SUSPENDERSE

Acudimos a la justicia para proteger el Derecho a la alimentación de les alumnos y estudiantes de la Ciudad

La Unión de Trabajadores de la Educación - Capital (UTE), a través de su Secretaria General, Angélica Graciano y su Secretario Adjunto, Eduardo López; el Observatorio del Derecho a la Ciudad (ODC) representado por Jonatan Baldivezo; la Cátedra de Ingeniería Comunitaria de la FIUBA (CLIC) representada por su Coordinadora, la Ing. María Eva Koustsovit; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) - Regional CABA, representada por su presidente, Ramiro Geber; la CTAA - Capital, representada por su Secretario General, Pablo Spataro; y el Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPYPP), representado por Claudio Lozano; con el patrocinio del equipo de La Defensoría de Laburantes, presentaron un amparo colectivo para que la Justicia obligue al GCBA a continuar con la Canasta Escolar Nutritiva durante el receso escolar.

La entrega de las Canastas Escolares Nutritivas en más de 1.250 escuelas, en los tres servicios de Desayuno, Almuerzo y Refrigerio, se concretó con frecuencia quincenal desde el 1° de abril hasta el pasado 11 de diciembre. Esa prestación se transformó en una política de asistencia alimentaria para los estudiantes, a raíz de la crisis económica profundizada por la crisis sanitaria.

1. La causa fue caratulada como "UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN - CAPITAL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS", Expte. N° 183659/2020-0, y quedó radicada en el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a cargo del Dr. Francisco Ferrer.

2. El 11 de diciembre, el GCBA decidió realizar la última entrega de la Canasta Escolar Nutritiva interrumpiendo esta prestación alimentaria con el fundamento del receso escolar.

3. La necesidad alimentaria del alumnado y del estudiantado no tiene vacaciones: el 45,9% de la niñez porteña habita en hogares cuyos ingresos no superan la línea de la pobreza. Y uno de cada tres porteños es pobre. Además, la pandemia y la gestión de la cuarentena agravó una situación laboral que ya estaba en estado crítico: en Argentina, alrededor de 4 millones de trabajadorxs perdieron sus puestos de trabajo o fueron suspendidos.

4. Por estos motivos, solicitamos con urgencia que se ordene al GCBA a continuar durante el período de receso escolar con la prestación del servicio alimentario realizado a través de la entrega de la Canasta Escolar Nutritiva, con la misma calidad o superior, a la totalidad de los alumnos y estudiantes que fueron beneficiarios durante el período escolar, a través de Centros de Distribución que considere pertinentes respetando el derecho de los docentes y directivos a las vacaciones tal como reconoce el Estatuto del Docente; o través del depósito en una tarjeta magnética alimentaria o cuenta bancaria de un monto de dinero equivalente o superior al entregado a cada empresa concesionaria por canasta escolar nutritiva considerando la inflación correspondiente.



ANGÉLICA GRACIANO
1163977222

EDUARDO LÓPEZ
1150542074



MARÍA EVA KOUSTSOVITIS
1137703727



JONATAN BALDIVIEZO
1132667008



RAMIRO GEBER
1130971248
MARIANA LA MORGIA
1156642253



CLAUDIO LOZANO
1140453283



ANA GUARRIELLO
1132510320



PABLO SPATARO
1136078264